



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACION Y FUNCIÓN PUBLICA
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 17/02/23- 18.1

DOÑA ANA MARIA MARTÍNEZ LABELLA, CONCEJAL SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión **ordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **17 de febrero de 2023** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

18.1.- Aprobación de la composición de los Laboratorios de Creación Cultural de la "Convocatoria de subvenciones para la participación de agentes culturales, sociales y vecinales de Almería en el desarrollo de proyectos en el marco de la iniciativa CAMINA".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Almería, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Presidencia, Planificación y Función Pública, que dice:

"Juan José Alonso Bonillo, Concejal Delegado del Área de Presidencia, Planificación y Función Pública en virtud de la Delegación de competencias otorgada mediante Decreto de la Alcaldesa, somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

En la sesión ordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, celebrada el día 5 de septiembre de 2022, se aprobó definitivamente el texto de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería y sus Organismos Autónomos.

El texto de la ordenanza se publicó de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 197, el 13 de octubre de 2022.

Las "Bases de las subvenciones para la participación de agentes culturales, sociales y vecinales de Almería en el desarrollo de proyectos en el marco de la Iniciativa CAMINA", están incluidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería y sus Organismos Autónomos, por lo que fueron aprobadas con la aprobación de la Ordenanza.

La Junta de Gobierno Local, el 11 de noviembre de 2022, en sesión ordinaria, aprobó la "Convocatoria de subvenciones para la participación de agentes culturales, sociales y vecinales de Almería en el desarrollo de proyectos en el marco de la Iniciativa CAMINA".

El 15 de noviembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, nº 219, el extracto de la convocatoria, que determinó un plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de dicho extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, quedando establecido el plazo de presentación desde el día **16 de noviembre de 2022 hasta el 7 de diciembre de 2022, ambos inclusive.**

El 2 de diciembre de 2022 se aprueba en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local la modificación de la Convocatoria de subvenciones en lo referente al plazo de presentación de solicitudes, quedando establecido desde el día 16 de noviembre hasta el 22 de diciembre de 2022. La modificación de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería n.º 233 de 5 de diciembre de 2022.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 17 de enero 2023, se aprueba la concesión de un plazo de alegaciones y de subsanación a los interesados. Una vez finalizado este plazo y examinada la documentación presentada, se obtiene el siguiente resultado:

Expte	ENTIDAD	NIF	MOTIVO SUBSANACIÓN/EXCLUSIÓN	RESULTADO SUBSANACIÓN/ALEGACIÓN	SITUACIÓN
1	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS PIEDRAS REDONDAS ALMERÍA	G04691432	SUBSANAR. Documentos a aportar: 1,2,3,4,6,7,8,9,10	NO SUBSANA	EXCLUIDA DEFINITIVAMENTE
2	ASOCIACIÓN MEDITERRÁNEO CENTRO ARTÍSTICO M.E.C.A.	G04105417	ADMITIDA A TRÁMITE	ADMITIDA INICIALMENTE	ADMITIDA A TRÁMITE
3	ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS ALMERIENSES	G04704482	SUBSANAR. Documentos a aportar: 1. Presenta solicitud sin cumplimentar los datos bancarios. Presentarla debidamente cumplimentada. 7. Presenta certificado sin indicar el n° de socios.	SUBSANA	ADMITIDA A TRÁMITE
4	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRO ABBA	G04031795	EXCLUIDA: Motivo de exclusión: 12	DESESTIMADA ALEGACIÓN	EXCLUIDA DEFINITIVAMENTE
5	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA ALCAZABA DE ALMERÍA	G04466934	SUBSANAR. Documentos a aportar: 1. Presenta solicitud sin firmar. Presentarla correctamente.	SUBSANA	ADMITIDA A TRÁMITE
6	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEÑAS FLAMENCAS ALMERÍA	V04056404	SUBSANAR. Documentos a aportar: 1. La solicitud está firmada por el secretario. Presentarla firmada por el presidente, que es el que suscribe la solicitud.	SUBSANA	ADMITIDA A TRÁMITE
7	ASOCIACIÓN CULTURAL CORO DEL ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE ALMERÍA	G04887790	EXCLUIDA: Motivo de exclusión: 12. Inscripción en el Registro de Entidades con fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	ESTIMADA ALEGACIÓN	ADMITIDA A TRÁMITE
8	FEALTA FEDERACIÓN ALMERIENSE DE TEATRO AFICIONADO	G04620126	ADMITIDA A TRÁMITE	ADMITIDA INICIALMENTE	ADMITIDA A TRÁMITE
9	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO INDALO FOTO	G04020467	EXCLUIDA: Motivo de exclusión: 12. Inscripción en el Registro de Entidades con fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	ESTIMADA ALEGACIÓN	ADMITIDA A TRÁMITE
10	ASOCIACIÓN CULTURAL COLECTIVO FOTOGRAFICO DESENCUADRE	G04874210	SUBSANAR. Documentos a aportar: 3. 10. No es válido una impresión de pantalla. Presentar certificado o informe acreditativo.	SUBSANA	ADMITIDA A TRÁMITE
11	ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA CIUDAD DE ALMERÍA Forma agrupación con:	G04400222	EXCLUIDAS LAS ASOCIACIONES SIGUIENTES: Motivo de exclusión: - A. CORO INFANTIL PEDRO MENA: 12 - A. OPERA DUENDE: 12	SUBSANA <u>REFORMULA SOLICITUD.</u> Agrupación formada por: - ASOCIACIÓN	ADMITIDA A TRÁMITE
	ASOCIACIÓN CORO INFANTIL PEDRO MENA	G04807574			



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACION Y FUNCIÓN PÚBLICA
OFICINA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 17/02/23- 18.1

	ASOCIACIÓN OPERA DUENDE	G04767083	REFORMULAR. 1 y 2. Posibilidad de reformular solicitud y memoria técnica como agrupación únicamente con las asociaciones no excluidas. SUBSANAR. Documentos a aportar: - A. CULTURAL ORQUESTA CIUDAD DE ALMERÍA: 9 - A. COROS Y DANZAS VIRGEN DEL MAR DE ALMERÍA: 7,10	CULTURAL ORQUESTA CIUDAD DE ALMERÍA - ASOCIACIÓN COROS Y DANZAS VIRGEN DEL MAR DE ALMERIA	
12	ASOCIACIÓN LA OFICINA PRODUCCIONES CULTURALES Forma agrupación con: FRANCISCO LUIS AGUILAR DÍAZ EVARISTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	G04727368 ***9198** ***8431**	SUBSANAR. Documentos a aportar: 8 y 9. De las personas físicas que integran la agrupación (Francisco Luis Aguilar Díaz y Evaristo Martínez Rodríguez)	SUBSANA	ADMITIDA A TRÁMITE
13	ASOCIACIÓN DE VECINOS CASCO HISTÓRICO DE ALMERÍA Forma agrupación con: ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE ALMERÍA (ASHAL) ASOCIACIÓN DE MAYORES Y JUBILADOS CASCO ANTIGUO DE ALMERÍA	G04244190 G04013280 G04767836	SUBSANAR. Documentos a aportar: 6. Presenta DNI caducado de quien ostenta la representación legal de la entidad que suscribe la solicitud, de la entidad que lidera la agrupación. Presentar DNI en vigor. - A. VECINOS CASCO HISTÓRICO DE ALMERÍA: 8,9,10 - A. PROVINCIAL EMPRESARIOS HOSTELERÍA ALMERIA: 4,7,8,9,10 - A. MAYORES Y JUBILADOS CASCO ANTIGUO ALMERÍA: 4,7,8,9,10	NO SUBSANA	EXCLUIDA DEFINITIVAMENTE
14	ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL LA GUAJIRA Forma agrupación con: FUNDACIÓN INDALIANA PARA LA MÚSICA Y LAS ARTES JULIO FERRER BEJAR	G04732848 G04719290 ***2153**	SUBSANAR. Documentos a aportar: 2. Presentar la memoria técnica en el modelo normalizado y completo. - A. SOCIO-CULTURAL LA GUAJIRA: 9 . - FUNDACIÓN INDALIANA PARA LA MÚSICA Y LAS ARTES: 7 . - JULIO FERRER BEJAR: 8,9 .	SUBSANA	ADMITIDA A TRÁMITE
15	ASOCIACIÓN DE COLOMBIANOS ALMERÍA PARA TODOS Forma agrupación con: ASOCIACIÓN LATINOALMERIENSE	G04553699 G04809232	SUBSANAR. Documentos a aportar: 1 y 2. Subsanan en estos documentos el NIF de la entidad que lidera la agrupación (A. DE COLOMBIANOS ALMERÍA PARA TODOS) 7. A. DE COLOMBIANOS ALMERÍA PARA TODOS: Presenta certificado sin indicar el nº de socios. 7. A. LATINOALMERIENSE: Presenta certificado sin indicar el nº de socios. 10. ASOCIACIÓN LATINOALMERIENSE	SUBSANA	ADMITIDA A TRÁMITE

16	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO MUSICAL NUEVOS AIRES	G04903407	SUBSANAR. Documentos a aportar: 10. No es válido una impresión de pantalla. Presentar certificado o informe acreditativo.	SUBSANA	ADMITIDA A TRÁMITE
17	FUNDACIÓN MANUEL FALCES	G04890232	SUBSANAR. Documentos a aportar: 2. No cumplimenta el n.º de socios. Presentarla completamente cumplimentada. 7. Presenta certificado sin indicar el n.º de socios.	SUBSANA Y SE ESTIMA ALEGACIÓN	ADMITIDA A TRÁMITE
18	ASOCIACIÓN NIÑOS CON DISCAPACIDAD DE ALMERÍA ANDA Forma agrupación con:	G04578860	EXCLUIDA LA ASOCIACIÓN SIGUIENTE: Motivo de exclusión: - ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL FUNÁMBOLA: 12	SUBSANA REFORMULA SOLICITUD. Solicitud individual de ASOCIACIÓN NIÑOS CON DISCAPACIDAD DE ALMERÍA ANDA	ADMITIDA A TRÁMITE
	ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL FUNÁMBOLA	G04571968	REFORMULAR. 1 y 2. Posibilidad de reformular solicitud y memoria técnica como <u>candidatura individual de la asociación no excluida.</u> SUBSANAR. Documentos a aportar: - ASOCIACIÓN NIÑOS CON DISCAPACIDAD DE ALMERÍA ANDA: 7. Presenta certificado sin indicar el n.º de socios. 9.		
19	YO SOY EL OTRO ASOCIACIÓN CULTURAL Forma agrupación con:	G85528073	SUBSANAR. Documentos a aportar: 9 y 10. De la Asociación y de la persona física que integra la agrupación.	SUBSANA REFORMULA SOLICITUD. Agrupación formada por: - YO SOY EL OTRO ASOCIACIÓN CULTURAL - Jorge Andrés Medina Zapata	ADMITIDA A TRÁMITE
	RUTH PENINA MITOGO DORO	***3824**			
20	ASOCIACIÓN COLECTIVO RAYUELA-LA	G04357794	SUBSANAR. Documentos a aportar: 1. Presenta solicitud sin firmar y sin cumplimentar NIF de la Asociación. Presentarla debidamente cumplimentada. 3,4,6,7,8,9,10	NO SUBSANA	EXCLUIDA DEFINITIVAMENTE
21	ASOCIACIÓN NATURALEZA CON CABEZA Forma agrupación con:	G04889648	EXCLUIDA LA PERSONA FÍSICA SIGUIENTE: Motivo de exclusión: - MARÍA JOSÉ MORENO TRISTÁN: 13	SUBSANA Y SE ESTIMA ALEGACIÓN	ADMITIDA A TRÁMITE
	ÁMINA MARIAM PALLARÉS CALVI	***6976**	REFORMULAR. 1 y 2. Posibilidad de reformular solicitud y memoria técnica como <u>agrupación únicamente con la asociación y persona física no excluida.</u>		
	MARÍA JOSÉ MORENO TRISTÁN	***3658**	SUBSANAR. Documentos a aportar: 6. 9. De Ámina Mariam Pallarés Calvi.		
22	ASOCIACIÓN INDANZA Forma agrupación con:	G04223517	SUBSANAR. Documentos a aportar: 2. Presenta la memoria técnica en word y sin cumplimentar el apartado tercero "IDEAS DE PROTOTIPOS DE PROYECTOS CULTURALES". Presentarla cumplimentada. 3.	SUBSANA	ADMITIDA A TRÁMITE
	ASOCIACIÓN A TODA VELA	G04269189			

(*) Documentos a aportar en caso de candidaturas subsanables:

1 Solicitud



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACION Y FUNCIÓN PUBLICA

OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

J.G.L. 17/02/23- 18.1

2	Memoria Técnica.
3	Memoria económica de las ideas de proyecto que se enumeran en la Memoria Técnica.
4	Copia de Escritura de Constitución o la última modificación de los Estatutos de la entidad.
5	Copia del documento acreditativo de su inscripción en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía y en el Registro Municipal de Asociaciones de Almería.
6	Copia del DNI de quien ostente la representación legal de la entidad que suscribe la solicitud.
7	Certificado del secretario de la entidad que acredite la representación del presidente/a y fecha de la asamblea en la que fue nombrado, así como número de socios de la entidad.
8	Certificado o informe acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado.
9	Certificado o informe acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración de la Junta de Andalucía.
10	Certificado o informe acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en la Seguridad Social.
11	Curriculum Vitae de la persona física que se integra en la agrupación firmado por dicha persona indicando datos personales, formación y experiencia en el sector cultural.

(*) Motivo de exclusión en caso de candidaturas excluidas:

12	No estar inscrita en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Almería
13	No estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Almería.

El 9 de febrero de 2023 se reúne el Comité de Selección y valora las candidaturas inicialmente admitidas a trámite, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en la Base 9.A.

Las candidaturas que obtienen una mayor puntuación formarán parte de los Laboratorios de Creación Cultural, con el límite que establecen las bases, es decir, cada laboratorio estará conformado por un máximo de 3 asociaciones o fundaciones culturales o 1 agrupación.

El Comité de Selección acuerda, por unanimidad, que las candidaturas que integran cada uno de los laboratorios, así como las que, aunque inicialmente estaban admitidas, quedan excluidas por no obtener una puntuación suficiente, son las siguientes:

Expte	ENTIDAD	NIF	CANDIDATURA	VALORACIÓN	LABORATORIO
2	ASOCIACIÓN MEDITERRÁNEO CENTRO ARTÍSTICO M.E.C.A.	G04105417	INDIVIDUAL	58,40	EXCLUIDA
3	ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS ALMERIENSES	G04704482	INDIVIDUAL	30,55	EXCLUIDA
5	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA ALCAZABA DE ALMERÍA	G04466934	INDIVIDUAL	84,85	KUVER
6	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEÑAS FLAMENCAS ALMERÍA	V04056404	INDIVIDUAL	80,65	KUVER
7	ASOCIACIÓN CULTURAL CORO DEL ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE ALMERÍA	G04887790	INDIVIDUAL	24,00	EXCLUIDA
8	FEALTA FEDERACIÓN ALMERIENSE DE TEATRO AFICIONADO	G04620126	INDIVIDUAL	70,95	KUVER

9	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO INDALO FOTO	G04020467	INDIVIDUAL	76,25	J.A. CAF
10	ASOCIACIÓN CULTURAL COLECTIVO FOTOGRAFICO DESENCUADRE	G04874210	INDIVIDUAL	77,50	J.A. CAF
11	ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA CIUDAD DE ALMERÍA	G04400222	AGRUPACIÓN	50,30	EXCLUIDA
	Forma agrupación con:				
	ASOCIACIÓN COROS Y DANZAS VIRGEN DEL MAR DE ALMERÍA	G04029179			
12	ASOCIACIÓN LA OFICINA PRODUCCIONES CULTURALES	G04727368	AGRUPACIÓN	91,35	DIPUTACIÓN
	Forma agrupación con:				
	FRANCISCO LUIS AGUILAR DÍAZ	***9198**			
	EVARISTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	***8431**			
14	ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL LA GUAJIRA	G04732848	AGRUPACIÓN	91,45	J.A. ALCAZABA
	Forma agrupación con:				
	FUNDACIÓN INDALIANA PARA LA MÚSICA Y LAS ARTES	G04719290			
	JULIO FERRER BEJAR	***2153**			
15	ASOCIACIÓN DE COLOMBIANOS ALMERÍA PARA TODOS	G04553699	AGRUPACIÓN	59,10	EXCLUIDA
	Forma agrupación con:				
	ASOCIACIÓN LATINOALMERIENSE	G04809232			
16	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO MUSICAL NUEVOS AIRES	G04903407	INDIVIDUAL	36,20	EXCLUIDA
17	FUNDACIÓN MANUEL FALCES	G04890232	INDIVIDUAL	69,55	J.A. CAF
18	ASOCIACIÓN NIÑOS CON DISCAPACIDAD DE ALMERÍA ANDA	G04578860	INDIVIDUAL	62,95	EXCLUIDA
19	YO SOY EL OTRO ASOCIACIÓN CULTURAL	G85528073	AGRUPACIÓN	78,40	COSENTINO
	Forma agrupación con:				
	JORGE ANDRÉS MEDINA ZAPATA	****2553*			
21	ASOCIACIÓN NATURALEZA CON CABEZA	G04889648	AGRUPACIÓN	68,05	EXCLUIDA
	Forma agrupación con:				
	ÁMINA MARIAM PALLARÉS CALVI	***6976**			
	MARÍA JOSÉ MORENO TRISTÁN	***3658**			
22	ASOCIACIÓN INDANZA	G04223517	AGRUPACIÓN	76,85	EMMA
	Forma agrupación con:				
	ASOCIACIÓN A TODA VELA	G04269189			

Visto el informe emitido por el Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

1º Aprobar la composición de los Laboratorios de Creación Cultural de la "Convocatoria de subvenciones para la participación de agentes culturales, sociales y vecinales de Almería en el desarrollo de proyectos en el marco de la Iniciativa CAMINA" que, de conformidad con el acuerdo unánime del Comité de Selección, es la siguiente:

LABORATORIO	Expte	ENTIDAD	NIF	CANDIDATURA	VALORACIÓN
KUIVER	5	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA ALCAZABA DE ALMERÍA	G04466934	INDIVIDUAL	84,85
	6	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEÑAS FLAMENCAS	V04056404	INDIVIDUAL	80,65



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACION Y FUNCIÓN PUBLICA
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 17/02/23- 18.1

		ALMERÍA			
	8	FEALTA FEDERACIÓN ALMERIENSE DE TEATRO AFICIONADO	G04620126	INDIVIDUAL	70,95
J.A. CAF	9	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO INDALO FOTO	G04020467	INDIVIDUAL	76,25
	10	ASOCIACIÓN CULTURAL COLECTIVO FOTOGRAFICO DESENCUADRE	G04874210	INDIVIDUAL	77,50
	17	FUNDACIÓN MANUEL FALCES	G04890232	INDIVIDUAL	69,55
DIPUTACIÓN	12	ASOCIACIÓN LA OFICINA PRODUCCIONES CULTURALES	G04727368	AGRUPACIÓN	91,35
		Forma agrupación con:			
		FRANCISCO LUIS AGUILAR DÍAZ	***9198**		
		EVARISTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	***8431**		
J.A. ALCAZABA	14	ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL LA GUAJIRA	G04732848	AGRUPACIÓN	91,45
		Forma agrupación con:			
		FUNDACIÓN INDALIANA PARA LA MÚSICA Y LAS ARTES	G04719290		
		JULIO FERRER BEJAR	***2153**		
COSENTINO	19	YO SOY EL OTRO ASOCIACIÓN CULTURAL	G85528073	AGRUPACIÓN	78,40
		Forma agrupación con:			
		JORGE ANDRÉS MEDINA ZAPATA	****2553*		
EMMA	22	ASOCIACIÓN INDANZA	G04223517	AGRUPACIÓN	76,85
		Forma agrupación con:			
		ASOCIACIÓN A TODA VELA	G04269189		

2º Excluir definitivamente las siguientes candidaturas:

Expte.	ENTIDAD	NIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS PIEDRAS REDONDAS ALMERÍA	G04691432	NO SUBSANA
2	ASOCIACIÓN MEDITERRÁNEO CENTRO ARTÍSTICO M.E.C.A.	G04105417	VALORACIÓN INSUFICIENTE (58,40)
3	ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS ALMERIENSES	G04704482	VALORACIÓN INSUFICIENTE (30,55)
4	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRO ABBA	G04031795	DESESTIMADA ALEGACIÓN
7	ASOCIACIÓN CULTURAL CORO DEL ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE ALMERÍA	G04887790	VALORACIÓN INSUFICIENTE (24,00)
11	ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA CIUDAD DE ALMERÍA	G04400222	VALORACIÓN INSUFICIENTE (50,30)
	Forma agrupación con:		
	ASOCIACIÓN COROS Y DANZAS VIRGEN DEL MAR DE ALMERÍA	G04029179	
13	ASOCIACIÓN DE VECINOS CASCO HISTÓRICO DE ALMERÍA	G04244190	NO SUBSANA
	Forma agrupación con:		
	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE ALMERÍA (ASHAL)	G04013280	
	ASOCIACIÓN DE MAYORES Y JUBILADOS CASCO ANTIGUO DE ALMERÍA	G04767836	

15	ASOCIACIÓN DE COLOMBIANOS ALMERÍA PARA TODOS	G04553699	VALORACIÓN INSUFICIENTE (59,10)
	Forma agrupación con: ASOCIACIÓN LATINOALMERIENSE	G04809232	
16	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO MUSICAL NUEVOS AIRES	G04903407	VALORACIÓN INSUFICIENTE (36,20)
18	ASOCIACIÓN NIÑOS CON DISCAPACIDAD DE ALMERÍA ANDA	G04578860	VALORACIÓN INSUFICIENTE (62,95)
20	ASOCIACIÓN COLECTIVO RAYUELA-LA	G04357794	NO SUBSANA
21	ASOCIACIÓN NATURALEZA CON CABEZA	G04889648	VALORACIÓN INSUFICIENTE (68,05)
	Forma agrupación con: ÁMINA MARIAM PALLARÉS CALVI	***6976**	
	MARÍA JOSÉ MORENO TRISTÁN	***3658**	

3°.- Los integrantes de los Laboratorios de Creación Cultural tendrán la obligación de:

1. Firma de un acuerdo de colaboración para la participación en el Laboratorio de Creación Cultural.
2. Compromiso de los agentes seleccionados con los Socios de CAMINA en el desarrollo de las actividades previstas en los Laboratorios de Creación Cultural.
3. Asistencia y disponibilidad horaria para la realización de las diferentes actividades que se articulen en el Laboratorio.
4. Proactividad y espíritu colaborador.
5. Participación activa a través de la Metodología en la definición, desarrollo y difusión del proyecto cultural diseñado en el marco del Laboratorio.
6. Participación en las dinámicas y/o reuniones acordadas y programadas por el socio de CAMINA que coordina cada Laboratorio de Creación Cultural durante el tiempo de duración de estos.
7. Participación en la ideación e implementación de la actividad cultural, dirigida y coordinada por el socio de CAMINA, y que surgirá en cada Laboratorio de Creación Cultural como resultado de la aplicación de la Metodología de Creación de Proyectos Culturales.
8. *Presentación de una memoria descriptiva detallada y de una memoria valorada, durante el primer trimestre de 2023, que defina una acción alineada con el propósito y objetivos de CAMINA como resultado de su participación en el laboratorio de creación cultural.*
El abono de la subvención está supeditada a la presentación durante el primer trimestre de 2023 de la MEMORIA DESCRIPTIVA DETALLADA y la MEMORIA VALORADA y a que hayan sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almería.
9. Diseño de una propuesta de acción cultural que será valorada y aprobada por el Comité Evaluador a desarrollar e implementar por el Laboratorio de Creación Cultural durante el 2023.
10. Participación en la ejecución de la acción cultural propuesta, cuyo plazo de ejecución máximo es hasta el 15 de octubre de 2023, en los términos en los que fue presentada y posteriormente aprobada por el Comité Evaluador.
11. Justificar los gastos por la ejecución del proyecto cultural de conformidad al art. 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería y siendo el plazo máximo para su justificación el 31 de diciembre.

4°.- Notificar el acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal.

5°.- Publicar el acuerdo en el Portal de Internet del Ayuntamiento de Almería, www.almeriaciudad.es (Tablón de edictos electrónico)."



ALMERÍA
CIUDAD

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACION Y FUNCIÓN PUBLICA
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 17/02/23- 18.1

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente Accidental, en Almería a **la fecha de la firma electrónica del documento.-**